



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
5 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Décimo período de sesiones

Nueva York, 13 a 15 de junio de 2017

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de junio de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Panayotov (Bulgaria)

Sumario

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (*continuación*)

a) Debate general (*continuación*)

Diálogo interactivo entre los Estados partes y las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

Clausura de la sesión

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención *(continuación)*

a) Debate general *(continuación)*

1. **El Sr. Sinirlioğlu** (Turquía), hablando también en nombre de México, Indonesia, la República de Corea y Australia, dice que la inclusión de las personas con discapacidad en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un paso positivo, ya que su participación es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se deben redoblar los esfuerzos para integrar los derechos, las perspectivas y las necesidades de las personas con discapacidad en las políticas y los programas dirigidos a aplicar la Convención. Por lo tanto, es importante celebrar consultas y colaborar activamente con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la elaboración y aplicación de la legislación y las políticas y en otros procesos de adopción de decisiones.

2. Las personas con discapacidad siguen siendo objeto de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, lo que vulnera sus derechos humanos y libertades fundamentales y obstaculiza su participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad. México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia están decididos a trabajar con sus asociados mundiales y con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan para eliminar todas las formas de discriminación.

3. Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en las situaciones de riesgo, como los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales. Los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes han demostrado que es necesario ampliar con urgencia la acción humanitaria inclusiva. Además, deben promoverse políticas de desarrollo urbano inclusivo que permitan a las personas con discapacidad vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

4. El orador destaca la importancia de la cooperación internacional en apoyo de las iniciativas nacionales encaminadas a aplicar la Convención y dice que el objetivo de no dejar a nadie atrás exige medidas firmes a nivel mundial, regional y nacional. México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia se comprometen a adoptar medidas pertinentes y eficaces a ese respecto.

5. **El Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que su delegación acoge con beneplácito la inclusión de la

discapacidad como cuestión intersectorial en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que las cuestiones de discapacidad no se tuvieron en cuenta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En Azerbaiyán, las personas con discapacidad representan el 5,5% de la población. El Gobierno se ha comprometido a crear una sociedad más igualitaria e inclusiva para que las personas con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial.

6. El principal documento de estrategia del país, "Azerbaijan 2020: The Vision of the Future", contiene disposiciones concretas sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La aplicación efectiva del plan de acción nacional para el período comprendido entre 2014 y 2018 está arrojando resultados positivos. El Gobierno asigna gran importancia al incremento de las prestaciones de discapacidad y las pensiones mensuales, la introducción de formación profesional, el apoyo a la creación de empleo y la promoción de la iniciativa empresarial, por ejemplo, mediante la concesión de préstamos a las personas con discapacidad. También se ha implementado la educación inclusiva para que los niños con necesidades especiales reciban escolarización en el hogar.

7. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examinó el informe inicial del país en 2014 y elogió al Gobierno por haber puesto en marcha una serie de programas estatales y garantizar la accesibilidad a los edificios de los tribunales. Además, se ha avanzado en la incorporación de la Convención a la legislación nacional. Se creó un grupo de trabajo integrado por representantes de los ministerios competentes y organizaciones no gubernamentales en la órbita del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población para que coordinara la aplicación de la Convención, y la Oficina del Ombudsman se encarga de la supervisión independiente.

8. **El Sr. Mohd Hazli Bin Ahmad** (Malasia) dice que, incluso antes de que Malasia ratificara la Convención en 2010, el país elaboró una Política y un Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, que entraron en vigor en 2008 y se revisaron en 2016 para reflejar los compromisos asumidos por el país en el marco de la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico.

9. En la Política y el Plan de Acción revisados, Malasia se comprometió a establecer un marco normativo más sólido para incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad y garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad para 2022. A ese respecto, el orador observa que el

empoderamiento y el bienestar de las personas con discapacidad son responsabilidad de todos, incluidos los ministerios, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el público en general.

10. La Ley sobre Personas con Discapacidad también entró en vigor en 2008. Dispone el registro, la protección, la rehabilitación y el desarrollo de las personas con discapacidad, con miras a garantizar su bienestar y permitirles alcanzar su pleno potencial. También dispuso la creación de un Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, que se encarga de coordinar y supervisar la aplicación de la Política y el Plan de Acción.

11. El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario apoya la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). El Ministerio está comprometido con la promoción del desarrollo urbano inclusivo y reconoce la importancia de incorporar los principios del diseño universal a fin de asegurar que las infraestructuras sean accesibles, en particular para las personas con discapacidad, las personas de edad y las embarazadas. La importancia del diseño universal para fortalecer la inclusión se reconoció en el 11° Plan para Malasia y el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad correspondiente al período comprendido entre 2016 y 2022.

12. **El Sr. Eisa** (Observador de Gedaref Digital City Organization) dice que Gedaref Digital City Organization es una alianza público-privada fundada con la ayuda de la ciudad digital de Eindhoven (Países Bajos) que cuenta con el apoyo del gobierno del estado de Al-Gedaref (Sudán). Con la ayuda de voluntarios neerlandeses y otros asociados, la organización se propone utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en pro del desarrollo comunitario.

13. La organización se rige por la Convención, en particular los artículos 9, 12, 21, 24, 27, 30, 31, 32 y 38. Contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y trabaja en la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. También colabora con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para conectar a las personas con discapacidad en el mundo árabe a través de las TIC, además de trabajar con otras organizaciones, como Telecentre Foundation.

14. Gedaref Digital City Organization estableció tres centros para personas con discapacidad y entregó computadoras personales a personas con discapacidad. Participó en numerosas conferencias nacionales, regionales e internacionales para mejorar la capacitación, la creación de capacidad y el desarrollo de aptitudes y para intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas. No obstante, si bien ha logrado muchos avances, se enfrenta a numerosos desafíos. En el Sudán las TIC no forman parte de la cultura y hay resistencia al cambio. Además, no son prioritarias para las personas con discapacidad, más del 80% de las cuales son extremadamente pobres.

15. **El Sr. Karimu** (Togo) dice que hay cerca de 900.000 personas con discapacidad en el Togo, donde la población total asciende a 6 millones. Junto con sus asociados y la sociedad civil, el Gobierno formuló una serie de estrategias y adoptó medidas a gran escala para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

16. En el plano legislativo, se está examinando una versión revisada del proyecto de ley sobre la protección social de las personas con discapacidad. En el plano estratégico, en el presupuesto por programas para el período 2015-2017 del Ministerio de Acción Social, Adelanto de la Mujer y Alfabetización se han tenido en cuenta los intereses de las personas con discapacidad, en particular en las esferas relacionadas con el aumento del acceso de las personas vulnerables a un entorno propicio y protector que prevenga la pobreza y aumente la accesibilidad de los servicios sociales básicos.

17. Además, se elaboró un programa de integración social y profesional para las personas con discapacidad; se revisó la política nacional de acción comunitaria, que se ocupa de la rehabilitación de las personas con discapacidad; y se incorporó la educación inclusiva en el plan de estudios de formación de docentes.

18. Diez centros de atención especializada para niños con discapacidad intelectual están plenamente subvencionados; se han incrementado las subvenciones a 17 institutos especializados que se ocupan de niños con otras discapacidades; se ha capacitado a 644 docentes en materia de educación inclusiva; 295 trabajadores sanitarios y 143 asistentes sociales recibieron capacitación sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluidos temas de desarrollo comunitario y de género; un programa de rehabilitación en la comunidad para niños con discapacidad proporcionó 80 rampas de acceso para dispensarios y escuelas rurales de modo que otros 174 niños pudieran asistir a la escuela; y las mujeres con discapacidad obtuvieron acceso a créditos por conducto del Fondo Nacional para la Financiación Inclusiva.

19. **La Sra. Kone** (Malí) dice que su país está comprometido con la creación de un entorno propicio que garantice que las personas con discapacidad puedan prosperar y ha hecho esfuerzos considerables para promover y proteger sus derechos. Se adoptó una serie de medidas legislativas y normativas, como la Ley General de la Administración Pública, en la que se establecen medidas de discriminación positiva encaminadas a ayudar a las personas con discapacidad a conseguir empleo en la administración pública. También se desarrollaron diversos programas y políticas de protección social, empleo, formación profesional, acción humanitaria, saneamiento y rehabilitación en la comunidad.

20. Además, Malí aprobó un Plan Estratégico para el Adelanto de las Personas con Discapacidad para el período comprendido entre 2015 y 2024. El Plan abarca cuestiones como la atención de la salud, la rehabilitación, la educación, el trabajo decente y la protección social, y tiene por objeto garantizar la plena participación de las personas con discapacidad y asegurar que gocen de igualdad de oportunidades.

21. Las mujeres y los niños con discapacidad constituyen una prioridad y disfrutan de una protección jurídica adecuada contra la explotación, la violencia y el abuso. A fin de mejorar la inclusión, el Gobierno está colaborando con una serie de organizaciones de la sociedad civil, como la Federación Maliense de Asociaciones de Personas con Discapacidad, que procura promover la no discriminación y la participación plena de las personas con discapacidad.

22. **El Sr. Sapala** (Malawi) dice que, de conformidad con la Convención, el artículo 20 1) de la Constitución de Malawi prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, y que en el artículo 30 1) se consagra el derecho de todas las personas al desarrollo económico, social, cultural y político, en particular el de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. La Ley de Discapacidad de 2012 establece la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad mediante la promoción y la protección de sus derechos.

23. Malawi también ha elaborado una estrategia nacional de integración de las cuestiones relativas a la discapacidad, ha dispuesto mecanismos institucionales para promover esas cuestiones en el plano nacional, ha creado capacidad mediante actividades de formación sobre la integración de la discapacidad, ha elaborado un plan de acción multisectorial para los niños con discapacidad, ha formulado normas nacionales para garantizar la accesibilidad y facilidad de uso del entorno construido y ha incorporado las cuestiones relativas a la discapacidad en el plan nacional de respuesta a los desastres.

24. Sin embargo, a pesar de esos logros, en Malawi se siguen produciendo secuestros y homicidios de personas con albinismo y sus restos son exhumados para robar partes del cuerpo. Se están adoptando medidas para frenar esas atrocidades, que el Presidente de Malawi ha condenado con firmeza. El Gobierno ha revisado el Código Penal, ha introducido penas más duras, ha intensificado la seguridad, ha reforzado la policía de proximidad y ha llevado a cabo tareas de investigación y concienciación. El orador menciona que las limitaciones de recursos siguen siendo un problema y dice que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas han proporcionado apoyo financiero para algunas esferas del plan de respuesta.

25. **El Sr. AlKadi** (Arabia Saudita) dice que su Gobierno ha aprobado varios instrumentos legislativos que promueven los derechos de las personas con discapacidad. Entre ellos se encuentra un proyecto nacional para hacer frente a los trastornos de déficit de atención e hiperactividad, el autismo y los trastornos del desarrollo y favorecer la detección médica temprana de trastornos del metabolismo en los recién nacidos. El Gobierno ha establecido 38 centros de rehabilitación integral en distintas zonas del Reino y los dotó de especialistas, y también ha aprobado programas de atención sanitaria en el hogar. La Federación Saudita de Deporte para Personas con Necesidades Especiales ha abierto 15 centros de entrenamiento con instalaciones para practicar todos los deportes, y el equipo nacional con necesidades especiales ha ganado en tres años consecutivos el Campeonato Mundial de Fútbol organizado por la Federación Internacional para Atletas con Discapacidad Intelectual.

26. Además, las personas con discapacidad tienen derecho a recibir diversas prestaciones estatales, como un estipendio mensual. Las prótesis y los audífonos son gratuitos. Las personas con discapacidad pueden usar los medios de transporte a tarifas reducidas y el Gobierno les brinda atención médica y psicológica, y les proporciona vehículos equipados especialmente. El sector público emplea a personas con discapacidad y el sector privado recibe incentivos para contratarlas. Las personas con discapacidad pueden asistir a instituciones especializadas o a escuelas comunes.

27. **La Sra. Kayess** (Observadora de People with Disability Australia y National Association of Community Legal Centres) dice que la máxima “nada sobre nosotros sin nosotros”, que se ha escuchado con frecuencia durante el décimo período de sesiones, no es

nueva. Esa máxima fue una de las principales exigencias de las organizaciones de personas con discapacidad cuando se negociaba la Convención. Es hora de ir más allá de las consignas y dar forma a la idea de hacer participar a las personas con discapacidad en el debate sobre las políticas. Los Estados tienen la obligación de trabajar estrechamente con las personas con discapacidad, consultarlas e incluirlas en todo lo que respecta a la aplicación, la supervisión y la adopción de decisiones. Las personas con discapacidad deben estar incluidas en todo el ciclo de las políticas, desde el diseño y la planificación hasta la ejecución y la evaluación.

28. En relación con el artículo 31 de la Convención, relativo a las estadísticas y la recopilación de datos, la oradora dice que es fundamental contar con datos de alta calidad para que la aplicación sea eficaz. Para eso es necesario colaborar de forma intensiva y eficaz con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, que deben tener la posibilidad de definir las cuestiones de política y contribuir a la base empírica.

29. Todos los esfuerzos encaminados a cumplir esas obligaciones deben basarse en el respeto, la transparencia y el principio de la adecuación al objetivo. Respeto significa reconocer el liderazgo, la labor y los conocimientos de las organizaciones de personas con discapacidad y velar por que cuenten con recursos suficientes para participar de manera eficaz. La oradora señala que los Estados deben ser transparentes en cuanto a la utilización de la experiencia de las personas con discapacidad y dice que debe haber claridad en torno a términos como “consulta”, “alianza” y “formulación conjunta” y sobre qué implican esos procesos normativos.

30. **El Sr. Sareer** (Maldivas) dice que el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y su participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad son una prioridad para Maldivas. Inmediatamente después de ratificar la Convención en 2010, Maldivas promulgó la Ley de Discapacidad, que integra las disposiciones de la Convención en la agenda nacional de políticas. Posteriormente se estableció el Consejo de Discapacidad de Maldivas, encargado de recopilar y actualizar una base de datos nacional sobre las personas con discapacidad.

31. Mientras que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se mencionaba a las personas con discapacidad, en la Agenda 2030 se hace referencia a ellas en cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, en la actualidad se acepta que las políticas que tienen en cuenta a las personas con discapacidad son una buena inversión en la sociedad en su conjunto y que

la exclusión de esas personas de los programas de desarrollo conlleva altos costos económicos y sociales.

32. El Gobierno de Maldivas insiste especialmente en asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación, la atención médica y el empleo. La política educativa “Que ningún niño sea dejado atrás” se centra en la inclusividad y la igualdad de oportunidades, y el programa de atención universal de la salud garantiza que las personas con discapacidad tengan acceso a la atención de la salud. Además, se han elaborado programas para ayudar a las personas con discapacidad a encontrar trabajo y el Gobierno emplea a personas con discapacidad en las empresas de propiedad del Estado.

33. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, de conformidad con el artículo 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las personas con discapacidad o necesidades especiales tienen derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantiza el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades y condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo. Además, el país del orador promulgó una ley para las personas con discapacidad que refleja el avance de las políticas públicas inclusivas y los cambios en la concepción de las personas con discapacidad.

34. La Misión José Gregorio Hernández, una de las iniciativas sociales del país, lleva adelante programas sociales inclusivos diseñados para ayudar a las personas vulnerables y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Proporciona atención médica integral gratuita a todas las personas con discapacidad, independientemente de que la discapacidad sea el resultado de una enfermedad genética, una afección o un accidente, y da prioridad a quienes son económicamente vulnerables o viven en zonas alejadas. Además, el país cuenta con 44 centros de educación inicial para niños con discapacidad, 341 escuelas para personas con discapacidad intelectual, 19 escuelas para personas con discapacidad visual, 6 escuelas para personas con discapacidad en general y 52 espacios educativos en el contexto hospitalario.

35. **El Sr. Regenass** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que los conflictos armados son una de las principales causas de discapacidad. Las armas de guerra no solo infligen daño físico y psicosocial, sino que también los conflictos levantan nuevas barreras alrededor de las personas con discapacidades preexistentes físicas, mentales o intelectuales. El CICR trabaja con personas que están en

el proceso de aceptar su nueva vida con una discapacidad relacionada con la guerra, como la pérdida de un miembro, y con personas que quedaron incapacitadas por una enfermedad crónica o prevenible sin tratar.

36. Los conflictos contemporáneos implican el uso de un gran número de armas explosivas, a menudo en zonas urbanas densamente pobladas, lo que desata una epidemia de discapacidad. El CICR insta a todas las partes en los conflictos armados a que conduzcan las hostilidades de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario y eviten el uso de armas explosivas con una zona amplia de impacto en áreas densamente pobladas.

37. El orador dice que, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de rehabilitación puede influir en los efectos de la discapacidad de una persona, el CICR está trabajando con 34 Estados para desarrollar servicios de rehabilitación modernos. Insta a los Estados a que asignen más recursos a las personas con discapacidad durante los conflictos armados y después de ellos para atender a la creciente necesidad y aprovechar el nivel elevado de conciencia. A ese respecto, el orador señala a la atención el Bono de Impacto Humanitario, un fondo de inversión innovador destinado a reducir las limitaciones de las personas con discapacidad.

38. Los conflictos armados también multiplican las barreras que obstaculizan a las personas con discapacidad preexistente destruyendo el alojamiento accesible e impidiendo el acceso a los servicios esenciales, la información y las redes sociales. Las personas con discapacidad a menudo se ven excluidas de las estrategias de protección comunitaria, como la fuga y el ocultamiento, las evaluaciones humanitarias y la distribución de la ayuda. Los Estados deben velar por que los servicios básicos sigan siendo accesibles para las personas con discapacidad, con miras a romper esas barreras.

39. **La Sra. Gough** (Observadora de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda) dice que la Comisión, una institución nacional de derechos humanos de clase "A", se encarga de promover la Convención y supervisar su aplicación a través de alianzas oficiales con las organizaciones de personas con discapacidad. Insta a las demás instituciones nacionales de derechos humanos y a la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a implicar a las personas con discapacidad en todos los aspectos de su labor y a entablar debates sobre los derechos de las personas con discapacidad y añadirles valor.

40. Los datos son esenciales para aplicar la Convención y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hace falta una herramienta para recopilar datos desglosados sobre discapacidad y es importante ser transparente en cuanto a las deficiencias de cualquier herramienta que se adopte.

41. La oradora dice que la Comisión acoge con beneplácito que se incremente la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y apoya los llamamientos a formular observaciones generales sobre los artículos 4.3 y 33 de la Convención. La Comisión también acoge con beneplácito la aprobación de la observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva. La importancia de la inclusión debe reflejarse en todas las observaciones generales, en particular el proyecto de observación general núm. 5 sobre el derecho a la vida independiente.

42. En el espíritu del lema "nada sobre nosotros sin nosotros", las personas con discapacidad intelectual y psicosocial y trastornos neurológicos deben estar mejor representadas en los futuros períodos de sesiones y la composición del Comité deber ser más diversa. En las elecciones que tendrán lugar en 2018, la Comisión apoyará a las mujeres candidatas y a las personas con discapacidad intelectual y psicosocial y trastornos neurológicos.

43. Se ha avanzado poco en la legislación, las políticas y las prácticas respecto del apoyo para la adopción de decisiones. El uso del tratamiento forzoso, la reclusión, la limitación y la privación de libertad es un problema importante. La sociedad todavía tiene que aprender de los terribles abusos que se han cometido en algún momento en las instituciones.

44. **La Sra. Hartley** (Observadora del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS)) dice que cada día hay más de 15 víctimas de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra. Para los sobrevivientes, la vida es a menudo sumamente difícil, ya que tienen que adaptarse a problemas físicos y psicológicos mientras viven en una situación de conflicto o posterior a un conflicto. Tienen necesidades y requisitos específicos que no deben olvidarse a la hora de considerar la inclusión y participación de las personas con discapacidad.

45. El UNMAS da voz a las víctimas y les presta asistencia práctica, como ayuda para ganarse la vida. En ocasión del primer aniversario de la Cumbre Humanitaria Mundial, el Secretario General dijo que todas las personas deben tener acceso a la asistencia humanitaria y la protección en momentos de necesidad, y tener la oportunidad de prosperar a largo plazo. El

UNMAS trabaja para lograr ese objetivo en todo el mundo.

46. Las personas con discapacidad que viven en comunidades frágiles asoladas por la guerra corren un gran riesgo de quedar rezagadas. El UNMAS está decidido a seguir trabajando para hacer realidad la visión de la Estrategia de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas para 2013-2018 de un mundo donde se respeten los derechos humanos y se atiendan las necesidades de las víctimas de minas y restos explosivos de guerra y donde los sobrevivientes estén plenamente integrados como miembros de la sociedad en pie de igualdad.

47. **La Sra. Alghaib** (Observadora del International Disability and Development Consortium) dice que su agrupación está constituida por más de 20 organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad que trabajan en más de 100 países. Sus cuatro prioridades estratégicas son la promoción, el desarrollo de la capacidad, la colaboración en el Sur Global y el desarrollo organizativo. Concretamente, su objetivo es garantizar que la cooperación internacional sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad.

48. Para lograr ese objetivo, el International Disability and Development Consortium colabora con varias organizaciones, en particular la Alianza Internacional de Discapacidad. Las dos organizaciones realizan amplias actividades programáticas, que incluyen el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, el seguimiento y la aplicación de la Convención (con especial atención a los países del Sur Global), el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad del Sur Global, la recopilación y el desglose de datos, la preparación y respuesta humanitaria, la reducción del riesgo de desastres y la igualdad entre los géneros.

49. Las dos organizaciones también diseñaron un programa intensivo de capacitación denominado BRIDGE CRPD-SDG, que contó con el apoyo del Disability Rights Fund. El programa tiene por objeto ayudar a las organizaciones de personas con discapacidad y los defensores de los derechos de esas personas a elaborar una perspectiva amplia e inclusiva sobre el desarrollo, con miras a fortalecer sus actividades de promoción.

50. Para alcanzar el objetivo de no dejar a nadie atrás, es necesario forjar alianzas que permitan hacer uso de los conocimientos y la experiencia existentes. En ese sentido, el International Disability and Development Consortium seguirá apoyando las alianzas como la Global Action on Disability Network y la Alianza de las

Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad.

51. **La Sra. Longcroft** (Observadora de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)) dice que la OMPI está trabajando para aumentar el acceso al conocimiento y las oportunidades educativas de los 285 millones de personas de todo el mundo que son ciegas o tienen discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso. El Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, suscrito en 2013, establece un marco jurídico para producir libros accesibles y ofrecerlos en distintos países. Hasta la fecha, ha sido ratificado por 28 países.

52. Una de las iniciativas adoptadas para aplicar el Tratado de Marrakech es el Consorcio de Libros Accesibles, que se puso en marcha en 2014. Se trata de una alianza público-privada dirigida por la OMPI, que reúne a distintas organizaciones que representan a las personas con discapacidad para leer la letra impresa, como la Unión Mundial de Ciegos, bibliotecas tiflotécnicas, órganos de normalización, organizaciones que representan a los autores y editores y organizaciones de gestión colectiva. Su objetivo es aumentar el número de libros en formatos accesibles en todo el mundo.

53. El Consorcio ha establecido proyectos en siete países en desarrollo y menos adelantados, encaminados a proporcionar capacitación, asistencia técnica y financiación para producir material educativo accesible en los idiomas nacionales. También ha creado una base de datos en línea de libros accesibles, conocida como el Servicio Mundial de Libros, que permite a las bibliotecas tiflotécnicas participantes complementar sus colecciones de forma gratuita.

54. Los Estados deberían apoyar esas iniciativas proporcionando capacitación y financiación para la edición de libros accesibles y la adquisición de dispositivos de lectura, y facilitando la participación de las bibliotecas en el Servicio Mundial de Libros. El Tratado de Marrakech y el Consorcio de Libros Accesibles están estratégicamente armonizadas con la Convención y la Agenda 2030, en particular los Objetivos 4, 9 y 10.

55. **El Sr. Pinheiro** (Observador de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la participación de los empleadores y los trabajadores es fundamental para aplicar la Convención. La OIT coordina la Red Mundial sobre Empresas y Discapacidad, que reúne a empresas multinacionales, redes de empresas y organizaciones no

gubernamentales. Con su apoyo, se han creado redes nacionales de empresas que incluyen a las personas con discapacidad en Bangladesh e Indonesia y se están organizando actividades en los Estados Unidos de América, el Perú y Sudáfrica.

56. Se ha publicado una guía para empresas sobre los ajustes razonables en el lugar de trabajo. Además, la OIT está trabajando con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para elaborar una guía sobre la forma de proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad en el sector privado. Se organizó una serie de actividades en las que participaron representantes sindicales de todo el mundo para movilizar apoyo a las personas con discapacidad y fortalecer a las organizaciones que las representan.

57. La OIT está trabajando con el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad para mejorar la disponibilidad de datos desglosados y estadísticas del mercado laboral que sean fiables y comparables. En la Conferencia Internacional del Trabajo, se aprobó la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), que sustituye la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). La nueva recomendación se refiere a los derechos laborales en las situaciones de crisis y las necesidades de las personas con discapacidad. La OIT también está llevando a cabo un proceso normativo sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo laboral, que tiene en cuenta a las personas con discapacidad.

58. **El Sr. Abdallah** (Organización Árabe de Personas con Discapacidad) dice que su organización representa a 16 Estados árabes y trabaja para instar a los Gobiernos de la región a ratificar y aplicar la Convención y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También insta a esos Gobiernos a adoptar un modelo de derechos humanos respecto de las personas con discapacidad en lugar de un modelo médico y benéfico.

59. La organización trabaja para preparar a las personas con discapacidad y empoderar a las mujeres con discapacidad. Hace muchos años que viene ocupándose de las consecuencias del mayor estallido de violencia que se haya visto en la región árabe. Esa violencia convirtió en refugiados a millones de personas y ocasionó decenas de miles de casos de discapacidad. El orador ruega a los Estados partes y a los agentes internacionales que respalden a su organización y la ayuden a responder a la violencia que ha afectado las vidas de muchos refugiados, especialmente los que tienen discapacidad. Espera que los Estados donantes

adopten normas inclusivas a fin de que las personas con discapacidad puedan recibir ayuda.

60. **La Sra. Joshi** (Observadora del Ballerina Management Institute (India)) dice que el Ballerina Management Institute es una organización no gubernamental que realiza actividades de promoción en favor de las personas con discapacidad y sus familias en la India, en particular de las personas con discapacidad visual. Uno de los principales objetivos de la organización es crear mayor conciencia en el hogar, en el lugar de trabajo y en las escuelas y universidades, ya que la falta de conciencia es una de las razones por las que las personas son insensibles ante las cuestiones relativas a la discapacidad. En las zonas alejadas, hay una particular falta de conciencia sobre las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad y cómo resolverlas.

61. Entre otras actividades de concienciación, la organización produce documentales y publica revistas en braille con información sobre acontecimientos nacionales e internacionales. También proporciona libros táctiles coloridos para los niños con discapacidad visual que no pueden asistir a la escuela o adquirir libros.

Diálogo interactivo entre los Estados partes y las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención

62. **El Presidente** dice que los panelistas ofrecerán sesiones informativas sobre su labor en apoyo de los Estados Miembros y las principales partes interesadas con el fin de promover el desarrollo inclusivo y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

63. **La Sra. Yang Wenyan** (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), hablando en nombre del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dice que su Departamento es el centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a la discapacidad. Las principales actividades del Departamento en ese sentido son prestar apoyo sustantivo y técnico a los procesos intergubernamentales en materia de discapacidad, crear y fortalecer redes de expertos y profesionales, promover la cooperación técnica y el desarrollo de la capacidad sobre los asuntos relacionados con la discapacidad, integrar las cuestiones relativas a la discapacidad en las Naciones Unidas, realizar investigaciones y análisis, y promover el conocimiento de la Convención.

64. El año pasado, el Departamento se centró en determinar y aprovechar los vínculos entre la

Convención y la Agenda 2030. Entre otras iniciativas, organizó un foro de alto nivel sobre la inclusión de la discapacidad y el desarrollo urbano accesible en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en octubre de 2016.

65. En lo que respecta a la integración de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas, el Departamento copreside el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y promueve la coordinación entre casi 30 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. También sigue dirigiendo una red oficiosa de departamentos y oficinas de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la accesibilidad, lo que dio lugar a la elaboración de la primera política de integración de las personas con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas.

66. Además de la labor analítica que realiza en apoyo de los procesos intergubernamentales, el Departamento está dirigiendo los preparativos del primer informe principal de las Naciones Unidas sobre la discapacidad y el desarrollo, que se publicará en 2018. El informe se utilizará como base empírica para una aplicación de la Agenda 2030 que tenga en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad.

67. En la esfera de la cooperación técnica y el desarrollo de la capacidad, el Departamento apoya los esfuerzos de los Gobiernos encaminados a aplicar leyes, políticas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de las personas con discapacidad. El año pasado, la División de Estadística organizó cinco talleres regionales sobre estadísticas de discapacidad y comenzó a actualizar el documento *Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad* de las Naciones Unidas.

68. Por último, en lo que respecta a la labor de divulgación, el Departamento publica en varios idiomas un boletín mensual sobre discapacidad, que cuenta con más de 15.000 suscriptores. Al mismo tiempo, el sitio web oficial de la secretaría de la Convención, el sitio web de Enable y sus cuentas de Facebook y Twitter siguen siendo centros de información mundiales sobre discapacidad.

69. **La Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que, en todos los países, sean ricos o pobres, existe la interseccionalidad del género y la discapacidad. La discapacidad es más común entre las mujeres en un porcentaje de casi el 20% frente al 12% entre los hombres. Algunos de los factores

coadyuvantes son las condiciones económicas y sociales inferiores, la violencia y el envejecimiento de la población. La noción de interseccionalidad es especialmente pertinente en el Sur Global, donde las necesidades y obstáculos parecen ser mayores. Por lo tanto, al examinar la cuestión de la discapacidad desde la perspectiva de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, debe tenerse en cuenta todo el espectro de derechos humanos, en particular los derechos políticos, civiles, sociales y económicos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, están conectados, en particular en lo que respecta al seguimiento.

70. ONU-Mujeres ha evolucionado y desea llevar a cabo su labor en materia de discapacidad de forma más sistemática y sistémica, y lo reflejará en su plan estratégico para 2018-2021. Además, está elaborando un indicador de la discapacidad para orientar sus programas e inversiones. ONU-Mujeres también ha prometido incluir la perspectiva de la discapacidad en el pacto para lograr la igualdad de género que forma parte de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

71. Como parte de sus actividades de promoción, ONU-Mujeres tiene previsto poner de relieve cuestiones relacionadas con la discapacidad, como la igualdad de acceso a la infraestructura física, la apertura cultural a la inclusión y la protección contra la violencia y la discriminación. Con el empoderamiento, todas las mujeres y las niñas con discapacidad pueden alcanzar su pleno potencial, lo que no ocurre con otros conceptos que tradicionalmente se mencionan en las conversaciones sobre discapacidad y género, como la protección y la tutela. Por lo tanto, es fundamental destacar la independencia y la capacidad jurídica de las mujeres y las niñas con discapacidad y, para hacerlas realidad, hará falta un entorno adecuado.

72. En cuanto a las estadísticas sobre el género y la discapacidad, ONU-Mujeres fomenta el uso de las preguntas del Grupo de Washington y apoya el desglose de los datos, el seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y los esfuerzos para mejorar la calidad de los datos.

73. En términos de programación, las oficinas de ONU-Mujeres en los países promueven el desarrollo de sinergias entre los programas de igualdad de género y de inclusión de la perspectiva de la discapacidad. Por ejemplo, en Marruecos, ONU-Mujeres respaldó un análisis de referencia sobre cuestiones de género y apoyó la integración de indicadores específicos de género en un plan nacional sobre los derechos de las

personas con discapacidad. La organización apoya el liderazgo de las mujeres con discapacidad y su participación en la adopción de decisiones, y a ese respecto, insta a los Estados Miembros a proponer a mujeres como candidatas a las elecciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

74. Por último, deben atenderse las necesidades específicas de las mujeres y las niñas con discapacidad a fin de cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás. El sistema de las Naciones Unidas tiene la máxima responsabilidad de apoyar a los Estados Miembros en todos los ámbitos de su labor, a fin de hacer realmente efectivos los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad.

75. **La Sra. Funk** (Organización Mundial de la Salud), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dice que el Grupo de Apoyo es una red encargada de promover la aplicación de la Convención y aumentar el alcance y la eficacia de la participación de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la discapacidad. Está formado por unos 30 organismos de las Naciones Unidas junto con otros interesados y en la actualidad lo preside la Organización Mundial de la Salud.

76. El año pasado, el Grupo de Apoyo promovió la inclusión de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la aplicación de la Convención a través de sus cuatro grupos de trabajo. Dos de ellos guardan estrecha relación con los subtemas del décimo período de sesiones de la Conferencia, ya que se centran en el artículo 11 de la Convención y en la cuestión las mujeres y las niñas con discapacidad. Un tercer grupo de trabajo está estudiando criterios para el cumplimiento de la Convención en las iniciativas comunitarias existentes ejecutadas por miembros del Grupo de Apoyo, mientras que un grupo de trabajo sobre el proyecto de plan de acción sobre la discapacidad para todo el sistema está examinando la posibilidad de utilizar el plan para hacer frente a los desafíos que surgen en la aplicación de la Convención.

77. A fin de asegurar que nadie se quede atrás, el Grupo de Apoyo trabaja en los niveles nacional, regional e internacional para promover un enfoque no discriminatorio y facilitar el diálogo sobre políticas y creación de capacidad entre los organismos de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo sobre las mujeres y las niñas con discapacidad tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género y los derechos de las personas con discapacidad y apoyar el liderazgo y la participación de las mujeres y las niñas con discapacidad.

78. En la esfera de la acción humanitaria, la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria fue refrendada en la Cumbre Humanitaria Mundial, entre otros, por organizaciones de personas con discapacidad. La oradora desea reconocer la labor del ex Presidente del Grupo de Apoyo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que ha liderado el proceso bajo la dirección de su Asesor sobre Discapacidad. Dice que la creación de esa figura ha cambiado el alcance del ACNUR y alienta a todas las organizaciones de las Naciones Unidas a que designen un coordinador. Además, el grupo de trabajo sobre el artículo 11 de la Convención contribuye a la labor de un equipo de tareas para la elaboración de directrices sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria creado por el Comité Permanente entre Organismos.

79. La inclusión y participación plenas de las personas con discapacidad en sus comunidades no será posible si no cuentan con un acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social. Las personas con discapacidad a menudo se enfrentan a grandes obstáculos de acceso a la vivienda, el transporte y los servicios básicos. Por consiguiente, el Grupo de Apoyo acoge con beneplácito la Nueva Agenda Urbana, y está tratando de aumentar la conciencia y promover el desarrollo urbano inclusivo a fin de lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.

80. **El Sr. Mokhiber** (Director y Adjunto del Subsecretario General de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) dice que el número de Estados que han ratificado o se han adherido a la Convención asciende a 174, y que los Estados partes están desplegando esfuerzos inestimables por aumentar esa cifra a través de mecanismos como el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, deben tratar de alcanzarse logros similares en relación con el Protocolo Facultativo.

81. El ACNUDH espera con interés aumentar su colaboración con los Estados partes en Nueva York, a fin de asegurar que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participen plenamente en todos los procesos relativos a la Agenda 2030 radicados en Nueva York. El ACNUDH también ofrece su colaboración para apoyar la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en los debates temáticos relacionados con la Agenda 2030 como, por ejemplo, los que se llevan a cabo en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

82. En consonancia con el llamamiento al desglose de datos por discapacidad formulado en la Agenda 2030, los instrumentos existentes de desglose de datos deben aprovecharse mejor. El ACNUDH recomienda la utilización de la lista breve de preguntas elaborada por el Grupo de Washington y el módulo del Grupo de Washington y el UNICEF para medir la funcionalidad de los niños y añade que ambos pueden incorporarse de manera fácil y económica en todas las actividades nacionales de recopilación de datos. En consecuencia, el ACNUDH insta a los Estados partes a establecer estadísticas de referencia en la ronda de censos de 2020 para medir la aplicación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la discapacidad, así como para avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 31 de la Convención sobre la recopilación de datos y estadísticas.

83. En noviembre de 2016, con miras a facilitar la aplicación de la Convención en consonancia con la Agenda 2030, el ACNUDH puso en marcha un proyecto para elaborar indicadores de derechos humanos para la Convención y directrices de política que vinculaban los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas en virtud de la Convención.

84. El estudio temático del ACNUDH publicado en diciembre de 2016, dedicado a la igualdad y la no discriminación, ofrece un análisis comparativo de las prácticas nacionales en materia de ajustes razonables y sus correspondientes marcos jurídicos. El estudio temático actual examina el derecho de acceso a la justicia y el ACNUDH acoge con beneplácito las contribuciones de todos los Estados y asociados.

85. En muchos aspectos, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha abierto nuevos caminos. Sin embargo, hay que hacer todo lo posible para lograr un mejor equilibrio regional y de género entre sus miembros. En consecuencia, el ACNUDH alienta enérgicamente a los Estados partes a que propongan una mayoría de mujeres candidatas a las elecciones de 2018. También pide a todas las instituciones internacionales que se aseguren de disponer de coordinadores de asuntos de discapacidad para que sigan desempeñando su importante labor.

86. La participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la aplicación de la Convención es un principio fundamental del enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos, y el orador desea felicitar al Presidente y a los Vicepresidentes por sus esfuerzos por aumentar la participación de las personas con discapacidad en los preparativos de la Conferencia, así como en calidad de

panelistas, y los alienta a adoptar normas con respecto a dicha participación.

87. Por último, el ACNUDH hace un llamamiento a los Estados Miembros a que se comprometan a incluir activamente a las personas con discapacidad en las negociaciones del pacto mundial sobre migración y en el marco de respuesta integral para los refugiados. Las personas con discapacidad representan una proporción importante de las personas que se desplazan, especialmente las que se ven forzadas a ello por conflictos y desastres. Las Naciones Unidas no deben fallar a ese segmento de la población al hacer caso omiso de su voz y su derecho a la participación en igualdad de condiciones.

88. **La Sra. O'Hara** (Directora Adjunta de la Oficina en Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que, en las situaciones de desplazamiento forzado, y en particular en las situaciones de conflicto, las personas con discapacidad a menudo se quedan a la zaga físicamente. Incluso si logran llegar a lugares relativamente seguros, su desplazamiento no acaba ahí, ya que a menudo afrontan obstáculos para acceder a servicios de protección y asistencia.

89. La labor del ACNUR se basa en la Convención y la organización se esfuerza por atender las necesidades específicas de las personas y ajustar su programación en consecuencia. Sin embargo, debido a la escasez de fondos, las personas con discapacidad, entre otras, siguen quedando a la zaga en la programación. Al no atender sus necesidades de manera exhaustiva y, por lo tanto, no respetar plenamente sus derechos, las Naciones Unidas están socavando su potencial. El ACNUR agradece el apoyo de los donantes, pero en cuanto a la ejecución, es plenamente consciente de las repercusiones de la escasez de fondos y de personal.

90. En la Cumbre Humanitaria Mundial, el ACNUR desempeñó un papel activo en la defensa de la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, y se compromete a promoverla. El ACNUR también participa en el equipo de tareas creado por el Comité Permanente entre Organismos para coordinar las directrices mundiales para la inclusión plena y respetuosa de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.

91. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el marco de respuesta integral para los refugiados y la labor encaminada a la aprobación de un pacto sobre los refugiados y un pacto sobre los migrantes constituyen una plataforma que puede utilizarse para abogar por una mayor inclusión de las personas con discapacidad en determinados aspectos

de la respuesta a los desplazamientos. El ACNUR se considera a sí mismo una autoridad en materia de desplazamientos. Sin embargo, cuando se trata de responder a las características específicas de las necesidades de las personas con discapacidad en un contexto de desplazamiento, la organización reconoce que tiene mucho que aprender y que solo puede mejorar sus conocimientos si trabaja directamente con personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. No obstante, está firmemente comprometido a hacerlo.

92. **El Sr. Decorte** (Director interino y Oficial Encargado de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)) dice que su organización ha asumido un nuevo compromiso a través de la Nueva Agenda Urbana. Los entornos construidos afectan en gran medida la calidad de vida y las oportunidades de todas las personas, pero especialmente aquellas que viven con una discapacidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible exponen las metas, mientras que la Nueva Agenda Urbana establece cómo lograrlas. La participación de la sociedad civil en la redacción del documento ha sido considerable, como refleja su contenido, y en breve estará disponible una versión en braille.

93. Muchas ciudades están mal planificadas y mal gestionadas, y adaptarlas a las necesidades de las personas con discapacidad es sumamente difícil, costoso y lento. La Nueva Agenda Urbana deja claro que la urbanización, si está bien planificada y gestionada desde el principio, contribuye en gran medida a crear un entorno transformador, cubrir las necesidades y crear oportunidades para todos, incluidas las personas con discapacidad. El porcentaje de personas con discapacidad en las zonas urbanas es superior al de otros grupos, pero los obstáculos a que se enfrentan les impiden disfrutar de las ventajas de la urbanización. Dado que las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo, sus diferentes necesidades deben tenerse en cuenta en la planificación urbana. La Nueva Agenda Urbana deja claro que las personas con discapacidad deben participar activamente para atender sus necesidades en el acceso al empleo, espacios públicos, transporte, servicios básicos y vivienda adecuada.

94. ONU-Hábitat ha comenzado a adoptar medidas en relación con esos compromisos. Ha elaborado directrices y manuales sobre temas como el acceso físico a la vivienda y la accesibilidad general en las ciudades. Además, ha puesto en marcha una serie de proyectos experimentales; en Nairobi, ONU-Hábitat está colaborando con pequeñas empresas privadas de autobuses para mejorar el acceso de las personas con

discapacidad al transporte y demostrar el provecho que conlleva para todos. En la Nueva Agenda Urbana se exhorta a ONU-Hábitat a que actúe como coordinador de la urbanización sostenible y su organización espera con interés colaborar con los Estados partes y otros asociados. El desafío es cómo aplicar la Agenda y presentar resultados dentro de unos años.

95. **El Sr. Kumar** (Director de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) dice que muchos países en Asia y el Pacífico carecen de servicios apropiados para detectar y tratar la discapacidad en la primera infancia y de servicios de gestión educativa que tengan en cuenta la discapacidad. Las encuestas y los análisis realizados por la Comisión han demostrado que los niños con discapacidad tienen más probabilidades de abandonar los estudios y menos probabilidades de encontrar empleo y que, a menudo, las personas con discapacidad empleadas trabajan en el sector informal sin seguridad social ni protección. La exclusión de las personas con discapacidad tiene un gran costo económico.

96. Para hacer frente a esos desafíos, la Comisión ha fomentado la aplicación de la Convención mediante la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico de 2012, que representa el primer conjunto mundial de objetivos convenidos a nivel regional en los que se tiene en cuenta la perspectiva de la discapacidad. Sobre la base de la Estrategia de Incheon, la Comisión puso en marcha el tercer Decenio sucesivo de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico para el período 2013-2022. En 2017, en la mitad del Decenio, ya se han logrado muchos progresos. Por ejemplo, en 2015, dos años antes de lo previsto, se alcanzó el número de Estados partes en la Convención fijado como meta. Es alentador que varios Gobiernos de la región, como los del Japón, la India, Bangladesh y Malasia, hayan aprobado leyes nacionales, planes de acción y políticas para promover y defender los derechos de los ciudadanos con discapacidad y que Indonesia, Camboya y Georgia hayan adoptado planes de acción que tienen en cuenta la discapacidad. El recientemente aprobado Marco del Pacífico para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2016-2025 y la labor en curso de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos también son muy prometedores.

97. Asimismo, en el contexto de la mitad del Decenio, la Comisión llevará a cabo una encuesta sobre la recopilación de datos y la aplicación de la Estrategia, y organizará una reunión intergubernamental de alto nivel a finales de noviembre de 2017 en Beijing, acogida por el Gobierno de China. La Comisión seguirá trabajando con los Estados Miembros en Asia y el Pacífico y otras

entidades de las Naciones Unidas, a fin de ayudarles a aplicar la Convención y la Estrategia.

98. **La Sra. Sage** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, el Brasil, el Canadá, Costa Rica, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Jamaica, Jordania, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Polonia, el Reino Unido, la República Dominicana, Túnez, Turquía y Zambia, dice que la lista breve de preguntas sobre discapacidad elaborada por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad es una metodología adecuada y probada y debería utilizarse como herramienta para el desglose de datos por discapacidad, en particular en las encuestas de hogares y los censos nacionales. Ese desglose es un requisito establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Insta a la División de Estadística a que utilice las preguntas y a que, sin demora, recomiende la herramienta a las oficinas nacionales de estadística y al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

99. En los organismos de las Naciones Unidas deben designarse coordinadores para las cuestiones de las personas con discapacidad e incluirlos en los planes estratégicos y los marcos de indicadores y de presentación de informes, conforme a la Convención y la Agenda 2030. Al parecer, aún hay algunos organismos de las Naciones Unidas que no lo han hecho, pese a que esos coordinadores son figuras fundamentales para asegurar que no se deje a nadie atrás.

100. Durante los preparativos oficiales para el actual período de sesiones de la Conferencia, los Estados Miembros desplegaron esfuerzos para asegurar la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Se insta a los Estados Miembros a mantener esa práctica en el futuro.

101. **El Sr. Cepeda Orvañanos** (México) dice que su país ha venido utilizando la lista breve de preguntas elaborada por el Grupo de Washington en todas las encuestas nacionales desde 2001, a fin de contar con la comparación de datos a nivel internacional. El Gobierno de México reitera el llamado a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para que recomiende el uso de esa herramienta a las oficinas de estadística de los Estados Miembros y al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la mayor brevedad posible. La Comisión de Estadística debe atender el llamado hecho por los Estados Miembros en la resolución 71/165 de la Asamblea

General para incorporar las directrices del Grupo de Washington.

102. **La Sra. Dausab** (Namibia) dice que la discapacidad, por su propia naturaleza, es una cuestión transversal. Además de las firmas y ratificaciones, también es necesario orientar los recursos hacia los programas pertinentes. Pese a haber sido clasificado como un país de ingresos medianos, Namibia sigue enfrentándose a dificultades para estimar los costos significativos asociados con la discapacidad. La oradora pregunta si los organismos de las Naciones Unidas pueden colaborar con los Estados Miembros para ayudar a estimar esos costos. También desea saber si la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad pueden incluirse como parámetros para calificar a las ciudades y municipios.

103. **El Sr. Decorte** (Director interino y Oficial Encargado de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) dice que la Oficina está elaborando un amplio conjunto de indicadores que tendrá en cuenta a las personas con discapacidad como parte del Índice de Prosperidad Urbana.

104. **La Sra. Degener** (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) señala que la Conferencia y el Comité son dos pilares del mismo mecanismo internacional y que el éxito de uno depende del éxito del otro. La Convención debe considerarse como el marco jurídico para todas las actividades encaminadas a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es importante incorporar los derechos de las personas con discapacidad en la presentación de informes de los Estados partes al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. El Comité está firmemente comprometido a incluir estos vínculos en sus diálogos con los Estados partes en Ginebra.

105. En sus períodos de sesiones 16º y 17º, el Comité examinó 15 informes iniciales de Estados partes, aprobó las observaciones finales, así como las recomendaciones relativas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e inició el segundo ciclo de presentación de informes de cuatro Estados partes con arreglo al procedimiento simplificado. El Comité ha aprobado dos observaciones generales, a saber, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad y sobre el derecho a la educación inclusiva, y en la actualidad está redactando otros dos proyectos de observaciones generales, uno sobre el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad y otro sobre la no discriminación y la igualdad, para los que pueden presentarse declaraciones por escrito hasta el 30 de junio de 2017. El Comité también ha recibido más de 300 comunicaciones y ha registrado 37 casos. Ha adoptado

decisiones definitivas en 15 casos: en 8 dictaminó que había violación y en 2, que no, y ha dictado 5 decisiones de inadmisibilidad.

106. El Comité ha cooperado activamente con muchos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, con la sociedad civil y con organizaciones no gubernamentales y, en particular, con la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo, el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las organizaciones regionales de derechos humanos, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Alianza Internacional de Discapacidad.

107. En lo que respecta a la accesibilidad, el Comité ha señalado la necesidad de presentar textos de lectura fácil y en lenguaje sencillo a fin de garantizar la participación equitativa de todos los miembros en sus períodos de sesiones, y ha exhortado a los Estados partes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones específicas en ese sentido. En el 17º período de sesiones se eligió una nueva Mesa. El Comité también ha aprobado una declaración sobre la promoción y el restablecimiento de la paridad entre los géneros y la distribución geográfica equitativa en su composición.

108. **La Sra. Devandas-Aguilar** (Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad) dice que saluda el creciente número de agencias de las Naciones Unidas que han participado en el panel. Hace apenas dos años, no existía un espacio adecuado para la rendición de cuentas sobre el trabajo que realizan las distintas oficinas y agencias en relación con los derechos de las personas con discapacidad. La Conferencia es un espacio imprescindible para permitir un intercambio de perspectivas y preocupaciones entre todos los actores, pero también para que la sociedad civil pueda hacer seguimiento de las acciones que realizan los distintos actores del sistema.

109. En su calidad de Relatora Especial, la oradora ha colaborado en cuatro informes temáticos hasta la fecha. El primero sobre protección social, otro sobre participación en la toma de decisiones, el otro sobre políticas inclusivas y el último sobre servicios de apoyo. También realizó visitas oficiales a la República Popular Democrática de Corea, el Paraguay, la República de Moldova y Zambia. Todos los informes sobre sus visitas y los informes temáticos se publicaron en un formato de lectura fácil, una práctica que espera que también puedan seguir otros expertos y agencias del sistema.

110. Entre sus otras actividades, la oradora ha venido siguiendo de cerca varios procesos internacionales, regionales y nacionales y promoviendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre el sistema de las Naciones Unidas, los Estados y la sociedad civil. También sigue colaborando estrechamente con otros mecanismos de derechos humanos y entidades de las Naciones Unidas, en particular con el Comité, para promover los derechos de las personas con discapacidad. Junto con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, la oradora organizó una reunión de expertos sobre las personas indígenas con discapacidad, gracias a la cual el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas incluyó la discapacidad como un punto permanente de su agenda. En 2017 organizará una reunión similar con la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad. De igual modo, la oradora está organizando una reunión con distintos expertos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para discutir cómo incluir los derechos de las personas con discapacidad transversalmente en el trabajo que realizan. Hay sin duda mucho trabajo aún para hacer realidad la Convención, y es necesario aumentar la coordinación y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas, los Estados y la sociedad civil.

111. Por último, la oradora desea agradecer a los países y agencias que se han sumado con entusiasmo, por un lado, a realizar un claro llamado sobre la importancia y la urgencia de desglosar datos estadísticos por discapacidad utilizando la metodología del Grupo de Washington, y en segundo lugar los que se han sumado a la iniciativa para promover la adopción de un plan de acción para todo el sistema para la inclusión de las personas con discapacidad. El Grupo de Apoyo Interinstitucional creó un grupo de trabajo para analizar un potencial plan de acción para todo el sistema y la oradora espera que, llegado el momento, puedan contar con el apoyo político necesario de todos los Estados presentes. Su oficina sigue trabajando firmemente para que los Estados, las agencias y la comunidad de personas con discapacidad puedan contar con herramientas que faciliten y fortalezcan la rendición de cuentas y la coherencia.

112. **La Sra. Fefoame** (International Disability and Development Consortium) dice que se han hecho grandes progresos con respecto a las discapacidades en la sociedad y al desarrollo, y que muchos Gobiernos están demostrando un verdadero liderazgo. Sin embargo, algunos Gobiernos han dejado atrás a la mayoría de las personas con discapacidad y, por lo tanto, hay que obligarlos a que apliquen la Convención. Es necesario adoptar más medidas para mejorar los

métodos de recopilación de datos sobre discapacidad. Sin datos reales, las políticas públicas no podrán atender realmente las necesidades de las personas con discapacidad y no se podrá pedir a los Gobiernos que rindan cuentas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus indicadores demuestran claramente que se necesitan datos para evaluar los progresos de manera eficaz. Se insta a los Estados Miembros a utilizar la lista breve de preguntas sobre discapacidad elaborada por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad.

113. También es importante reflexionar sobre las partes excluidas, intencionalmente o no, del proceso actual. Es necesario un cambio transformador para lograr la inclusión y participación plenas de las personas con discapacidad y la Conferencia ha proporcionado orientación para que los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los organismos de desarrollo las incluyan sistemáticamente. El derecho a la participación, así como el equilibrio geográfico y de género, deben reflejarse de manera más sistemática en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La inclusión plena de los 1.000 millones de personas con discapacidad es un ideal muy ambicioso, pero puede lograrse si todos hacemos lo que nos corresponde.

114. **El Sr. Pellegrini** (Brasil) dice que, en el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no solo existe un desequilibrio de género, sino que, además, la región de América Latina está subrepresentada. Por lo tanto, el Brasil desea proponer a Mara Gabrilli como candidata al Comité. La Sra. Gabrilli es una parlamentaria muy competente del Gobierno federal que ha desempeñado un papel decisivo en la elaboración de políticas públicas fundamentales.

115. **El Sr. Bertrand Ezewuzie** (Asociación Internacional de Defensores de la Causa de la Discapacidad, Nigeria) dice que para medir el desempeño de un Gobierno es importante tener en cuenta la forma en que éste trata a los miembros más vulnerables de la sociedad. Apoyar a las personas con discapacidad ya no se considera “beneficencia médica”, sino que se reconoce como un derecho humano. Es importante concienciar a los políticos de todo el mundo de que las cuestiones relativas a la discapacidad pueden ser un activo político, en lugar de constituir una responsabilidad económica. De hecho, las políticas y cuestiones relativas a la discapacidad pueden generar votos y hacer ganar elecciones, y las personas con discapacidad pueden aportar valiosas contribuciones al Gobierno y a la sociedad.

116. **El Sr. Cepeda Orvañanos** (México) reiterando su mejor disposición para continuar colaborando con el sistema de las Naciones Unidas, la Relatora Especial

sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Comité y las organizaciones de personas con discapacidad, dice que, en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, los Gobiernos de México y de Nueva Zelanda promueven una iniciativa para renovar el mandato de la Relatora Especial por un período de tres años. A México le interesa conocer la experiencia de los panelistas en cuanto a los alcances de la cooperación internacional en la materia que les ocupa y sus propuestas para incrementar y hacer más efectiva dicha cooperación.

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

117. **El Presidente** señala a la atención de la Conferencia un documento que contiene el texto de tres proyectos de decisión que se han distribuido a todas las delegaciones.

Proyecto de decisión 1 titulado: fecha y lugar de celebración del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

118. *Queda aprobado el proyecto de decisión 1.*

Proyecto de decisión 2 titulado: recursos y apoyo para la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

119. *Queda aprobado el proyecto de decisión 2.*

Proyecto de decisión 3 titulado: solicitud al Secretario General para que transmita el informe del décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

120. *Queda aprobado el proyecto de decisión 3.*

Clausura de la sesión

121. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador), hablando en calidad de Vicepresidente, dice que han mantenido un fructífero intercambio de experiencias que servirán para hacer más eficaz la acción en el futuro. El compromiso de su país para ayudar a las personas con discapacidad en el mundo se guió por su voluntad de garantizar la justicia social y el respeto de los derechos humanos básicos. Todos los miembros de la sociedad tienen una valiosa contribución que hacer, y su participación es esencial para hacer posible el desarrollo sostenible.

122. **La Sra. Bardaoui** (Túnez), hablando en calidad de Vicepresidenta Interina, dice que su delegación apoya los llamamientos realizados por los panelistas y representantes de la sociedad civil, en particular en la esfera de la lucha contra la pobreza de las personas con

discapacidad y el suministro de datos más fiables para detectar mejor y tener más en cuenta las necesidades específicas de los niños y las mujeres con discapacidad. Los esfuerzos por no dejar a nadie atrás adquieren su significado e importancia plenos, y son importantes para garantizar la función integral de las personas con discapacidad en los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

123. **El Sr. Perera** (Sri Lanka), hablando en calidad de Vicepresidente, dice que, en este momento, es necesario traducir las políticas en acciones concretas en consonancia con la Agenda 2030. Si bien la amplia participación en la Conferencia y su expansión a lo largo de los años son alentadoras, ello también trae consigo algunas dificultades específicas. El orador dice que compartirá lo que ha aprendido con los miembros de la nueva Mesa a fin de garantizar un proceso de trabajo sin tropiezos en el futuro.

124. **El Sr. Glossner** (Alemania), hablando en calidad de Vicepresidente Interino, dice que los miembros de la Mesa han trabajado con ahínco para garantizar que la sociedad civil pueda participar en todas las etapas de la Conferencia. Ese éxito debe ser la base para los preparativos del siguiente período de sesiones de la Conferencia. De hecho, la Conferencia puede describirse como un proceso en el que continuarán los intercambios y debates y la aplicación de la Convención. La Conferencia ha facilitado un intercambio de ideas y experiencias dinámico y su delegación continuará sus esfuerzos en ese sentido.

125. **El Presidente** dice que la variedad y la riqueza del programa de la Conferencia, en particular su debate general, la serie de sesiones a nivel ministerial, las mesas redondas, el foro de la sociedad civil, los actos paralelos, las actuaciones y las recepciones, dio lugar a intercambios especialmente informativos y útiles sobre la aplicación de la Convención. La Mesa hizo hincapié en la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, así como las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados, en todas las deliberaciones relacionadas con la aplicación de la Convención, y se confirmaron funciones más destacadas al Comité y a la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad.

126. Las deliberaciones celebradas durante el décimo período de sesiones ayudarán a garantizar que los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible sirvan para que las personas con discapacidad puedan ejercer todos los derechos humanos y logren el empoderamiento e inclusión en la sociedad en pie de igualdad con los demás. Los debates han puesto de relieve las cuestiones que requieren

atención y la adopción de medidas concretas por los Estados partes y el sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar que se cumplan los compromisos asumidos en la Convención y la Agenda 2030. Habida cuenta de que las personas con discapacidad son a menudo las más vulnerables, la recopilación de datos de calidad desglosados por discapacidad es uno de los problemas más acuciantes. Los miembros de la nueva Mesa aprovecharán los éxitos logrados en el décimo período de sesiones de la Conferencia para preparar su 11º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.